



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 364-2022-GM-MPC

Sicuaní, 15 de diciembre de 2022.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 232-2022-MPC, de fecha 15 de junio de 2022; Carta N° 001-2022-BRPP, de fecha 30 de agosto del 2022; Informe N° 0146-2022-MPC/GIUR/SGMIUR/JVMC, de fecha 04 de agosto del 2022; Memorandum N° 337-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, de fecha 05 de agosto del 2022; Informe N° 081-2022-MPC/GM-OSyLO/IO-CLQ, de fecha 11 de agosto del 2022; Informe N° 872-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, de fecha 12 de agosto del 2022; Informe N° 0186-2022-MPC/GIUR/SGMIUR/JVMC, de fecha 19 de agosto del 2022; Informe N° 097-2022-MPC/GM-OSyLO/IO-CLQ, de fecha 22 de agosto del 2022; Informe N° 902-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, de fecha 22 de agosto del 2022; Informe N° 399-2022-GM/GIUR/SGEP/JLRM, de fecha 23 de agosto del 2022; Informe N° 0198-2022-MPC7GIUR/GMIUR/JVMC, de fecha 25 de agosto del 2022; Informe N° 1954-2022-MPC/GIUR/JACCO, de fecha 26 de agosto del 2022; Informe N° 332-2022-GPP-MPC, tramitado con fecha 31 de agosto de 2022; Opinión Legal N° 927-2022-OAJ-MPC, de fecha 02 de setiembre del 2022; Carta N° 004-2022-SGMIUR/GIUR/MPC, de fecha 23 de setiembre del 2022; Carta N° 004-2022-SGMIUR/GIUR/MPC, de fecha 23 de setiembre del 2022; Carta N° 003-2022-BRPP, de fecha 11 de octubre del 2022; Informe N° 0292-2022-MPC/GIUR/SGMIUR/JVMC, de fecha 17 de octubre del 2022; Memorandum N° 462-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, de fecha 17 de octubre del 2022; Informe N° 113-2022-MPC/GM-OSyLO/IO-CLQ, de fecha 08 de noviembre del 2022; Informe N° 1193-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, de fecha 09 de noviembre del 2022; Informe N° 588-2022-GM/GIUR/SGEP/JLRM, de fecha 15 de noviembre del 2022; Informe N° 0335-2022-MPC/GIUR/SAGMIUR/JVMC, de fecha 21 de noviembre 2022; Informe N° 2840-2022-MPC/GIUR/JACCO, de fecha 23 de noviembre del 2022; Informe N° 549-2022-GPP-MPC de fecha 25 de noviembre del 2022; Opinión Legal N° 1335-2022-OAJ-MPC, de fecha 30 de noviembre del 2022 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...)";

Que, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2022-MPC, de fecha 15 de junio de 2022, en el artículo primero, numeral 1, se ha delegado al Gerente Municipal "**Aprobar expedientes técnicos de proyectos de Inversión Pública, actividades de mantenimiento y otros**";

Que, mediante Carta N° 001-2022-BRPP, de fecha 03 de agosto del 2022, el Contratista Ing. Braham Roberto Palomino Prudencio; entrega al Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, el servicio de elaboración de la ficha técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, con Informe N° 0146-2022-MPC/GIUR/SGMIUR/JVMC, de fecha 04 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, solicita al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la evaluación y aprobación de la ficha técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, con Memorandum N° 0337-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, de fecha 05 de agosto del 2022, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, dispone al Inspector de Obra Ing. Clemente Lupa Quisocala, la revisión, evaluación y/o aprobación de la ficha técnica de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que. Con Informe N° 081-2022-MPC/GM-OSyLO/IO-CLQ, de fecha 11 de agosto del 2022, el Inspector de Obra, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de Obras, Observaciones de la Ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL





Municipalidad Provincial de Canchis

CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO";



| PIE DE PRESUPUESTO | | |
|--------------------|-------------------------|------------|
| N° | RUBRO | S/ |
| 1 | COSTO DIRECTO | 132,147.48 |
| 2 | GASTOS GENERALES | 27,289.30 |
| 3 | GASTOS DE SUPERVISIÓN | 8,738.93 |
| 4 | GASTOS DE FICHA TÉCNICA | 6,000.00 |
| 5 | GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 2,500.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | 176,675.20 |

Que, con Informe N° 872-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, de fecha 12 de agosto del 2022, el jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras, remite al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, Observaciones – Evaluación de la Ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, Con Carta N° 003-2022-BRPP, de fecha 16 de agosto del 2022, se solicita al contratista Ing. Braham Roberto Palomino Prudencio, remitir el levantamiento de observaciones;

Que, con Carta N° 02-2022-BRPP, de fecha 18 de agosto del 2022, el contratista Ing.- Braham Roberto Palomino Prudencio, comunica al sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, el levantamiento de Observaciones del servicio de elaboración de la Ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, con Informe N° 0186-2022-MPC/GIUR/SGMIUR/JVMC, de fecha 19 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el levantamiento de observaciones para su evaluación y aprobación de la Ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, con Informe N° 097-2022-MPC/GM-OSyLO/IO-CLQ, de fecha 22 de agosto del 2022, el Inspector de Obra, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO". Así mismo concluye de revisado, evaluado y levantado las observaciones de la ficha técnica de la actividad mencionada, con un costo de mantenimiento con un total de S/ 264,745.38;

Que, con Informe N° 902-2022-MPC/GM-OSYLO/CVV, de fecha 22 de agosto del 2022, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO";

ASPECTOS GENERALES:

Nombre de Actividad : "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Presupuesto : S/ 264,745.38 soles

Fuente de Financiamiento : Canon y SobreCanon

Entidad Financiera : Municipalidad Provincial de Sicuani

Entidad ejecutora : Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

Tiempo de Ejecución : 60 días calendarios.

| | | |
|-------------------------|--------|------------|
| COSTO DIRECTO | | 192,224.73 |
| GASTOS GENERALES | 22.76% | 44,834.75 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 10.03% | 19,185.90 |
| GASTOS DE FICHA TÉCNICA | 3.14% | 6,000.00 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 1.31% | 2,500.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | 264,745.38 |





Municipalidad Provincial de Canchis



Que, con Informe N° 399-2022-GM/GIUR/SGEP/JRLM, de fecha 23 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, la Evaluación de la Ficha Técnica de la actividad de nominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO". Así mismo concluye que la Ficha Técnica presentada cuenta con los contenidos mínimos en su elaboración para su aprobación;

Que, con Informe N° 0198-2022-MPC-GIUR/AGMIUR/JVMC, de fecha 25 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la conformidad técnica para su acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1954-2022-MPC/GIUR/JACCO, de fecha 26 de agosto del 2022, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO";

ASPECTOS GENERALES:

Nombre de Actividad : "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Función : 015 Transporte.

División funcional : 033 Transporte Terrestre.

Grupo funcional : 0069 Servicio de Transporte Terrestre.

Entidad ejecutora : Municipalidad Provincial de Sicuani

Fuente de Financiamiento : Canon SobreCanon.

Presupuesto : S/ 264,745.38 soles

Tiempo de Ejecución : 60 días calendarios.

| | | |
|--------------------------|--------|-------------------|
| COSTO DIRECTO | | 192,224.73 |
| GASTOS GENERALES | 22.76% | 44,834.75 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 10.03% | 19,185.90 |
| GASTOS DE FICHA TÉCNICA | 3.14% | 6,000.00 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 1.31% | 2,500.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | 264,745.38 |

Que, con Informe N° 332-2022-GPP-MPC, tramitado con fecha 31 de agosto de 2022, el Lic. Adm. Alberto Salazar Núñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para Aprobación de Ficha Técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un monto de S/ 264,746.00. Expediente que se derivó a la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Proveído N° 5460;

Que, mediante Opinión Legal N° 927-2022-OAJ-MPC de fecha 02 de setiembre del 2022, el Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - MPC, declara PROCEDENTE la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", la misma que contara con un presupuesto total de S/ 264,745.38 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), cuyo PLAZO de ejecución es de 60 días calendarios, para su ejecución, bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa. En merito a las conformidades emitidas por partes de las áreas técnicas competentes de esta entidad. Expediente que se derivó a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, mediante proveído N° 5545;

Que, mediante Carta N° 004-2022-SGMIUR/GIUR/MPC, de fecha 23 de setiembre del 2022, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbano y Rural solicita al Contratista Ing. Braham Roberto Palomino Prudencio; remitir el levantamiento de observaciones y/o sustento de la denominación de la Ficha Técnica en atención al Proveído N° 5545-2022 de Gerencia Municipal;

Que, mediante Carta N° 003-2022-BRPP, de fecha 11 de octubre del 2022, el Contratista Ing. Braham Roberto Palomino Prudencio; con atención a la Sub Gerencia de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, remite el levantamiento de Observaciones de la ficha técnica de nominada inicialmente como: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE (BADENES) EN EL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA, DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", elaborado por dicho consultor, de acuerdo al proveído N° 5545 de Gerencia Municipal, quien a





Municipalidad Provincial de Canchis

| | | |
|--------------------------|-------|-------------------|
| GASTOS DE FICHA TÉCNICA | 3.14% | 6,000.00 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 1.31% | 2,500.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | 264,745.38 |

Que, con Informe N° 588-2022-GM/GIUR/SGEP/JLRM, de fecha 15 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite al Gerente de Infraestructura urbano y Rural, donde concluye que la ficha técnica presentada cuenta con los contenidos mínimos en su elaboración para su aprobación;

Que, con Informe N° 0335-2022-MPC/GIUR/SGMIUR/JVMC, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Ing. Juan Vicente Macedo Coarahua, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbano y Rural, se da la CONFORMIDAD Técnica de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA RED VIAL VECINAL EMP.CU- 1424 Y EMP.CU-1425 DE TINGABAMBA A UNA DISTANCIA DE 6.92KM- EN EL SECTOR DE TINGABAMBA HUASACCUCHO DEL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO";

Que, con Informe N° 2840-2022-MPC/GIUR/JACCO, de fecha 23 de noviembre del 2022, el Ing. Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, Disponibilidad Presupuestal para lo cual remite la conformidad de la Ficha Técnica de la actividad ya denominada: "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LA RED VIAL VECINAL EMP.CU- 1424 Y EMP.CU-1425 DE TINGABAMBA A UNA DISTANCIA DE 6.92KM- EN EL SECTOR DE TINGABAMBA HUASACCUCHO DEL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO";

ASPECTOS GENERALES:

Nombre de Actividad

: "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA RED VIAL VECINAL EMP.CU- 1424 Y EMP.CU-1425 DE TINGABAMBA A UNA DISTANCIA DE 6.92KM- EN EL SECTOR DE TINGABAMBA HUASACCUCHO DEL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Función

: 015 Transporte.

División funcional

: 033 Transporte Terrestre.

Grupo funcional

: 0069 Servicio de Transporte Terrestre.

Presupuesto

: S/ 264,745.38 soles.

Fuente de Financiamiento

: Canon SobreCanon.

Entidad Financiera

: Municipalidad Provincial de Sicuani

Unidad Ejecutora

: Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural.

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

Tiempo de Ejecución

: 60 días calendarios.

| | |
|--------------------------|-------------------|
| COSTO DIRECTO | 192,224.73 |
| GASTOS GENERALES | 44,834.75 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 19,185.90 |
| GASTOS DE FICHA TÉCNICA | 6,000.00 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 2,500.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 264,745.38 |

Que, con Informe N° 549-2022-GPP-MPC, de fecha 25 de noviembre del 2022, el Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la Aprobación de Ficha Técnica de la actividad: "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA RED VIAL VECINAL EMP.CU- 1424 Y EMP.CU-1425 DE TINGABAMBA A UNA DISTANCIA DE 6.92KM- EN EL SECTOR DE TINGABAMBA HUASACCUCHO DEL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", por un monto de S/ 264,746.00;

Que, mediante Opinión Legal N° 1335-2022-OAJ-MPC de fecha 02 de diciembre del 2022, el Abog. Freddy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE, la Aprobación de la Ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA RED VIAL VECINAL EMP.CU- 1424 Y EMP.CU-1425 DE TINGABAMBA A UNA DISTANCIA DE 6.92KM- EN EL SECTOR DE TINGABAMBA HUASACCUCHO DEL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con un presupuesto total de S/ 264,745.38 (Doscientos Sesenta y cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles) cuyo PLAZO de ejecución es de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, todo ello en mérito a la evaluación y conformidades emitidas por partes de las áreas técnicas competentes de esta entidad, los mismos que se encuentran anexados al presente expediente;





Municipalidad Provincial de Canchis

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su numeral 40.3 del artículo 40° indica que: Corresponde a las entidades: Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil;



Que, la Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, señala: "Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura (...)".



Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las Obras por administración directa", respecto a la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, prevé en su artículo 1° numeral 1) que las entidades que programen la ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (...). Asimismo, numeral 3) prevé que es un requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, del titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto de base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra, previstos en el expediente técnico. Por su parte el numeral 4) indica que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra;

Que, el artículo 53° de la Ley 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, en la aprobación, ejecución y control del proceso presupuestario del sector público; establece dos tipos de ejecución presupuestal; la ejecución presupuestaria de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) ejecución presupuestaria directa: se produce cuando el pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes (...);



Que, en mérito a ello la Municipalidad Provincial de Canchis, aprobó la Directiva N° 007-2015-GM-MPC, denominada "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS: OBRAS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O ENCARGO", con el objetivo de establecer los procedimientos y normativas a seguir en la elaboración de expedientes técnicos de todas las obras públicas sin excepción, sean por la modalidad de contrato o convenio (o encargo) o por ejecución presupuestaria directa (también conocidas como administración directa), independientemente de su monto (menor cuantía, adjudicación directa selectiva, adjudicación directa pública, licitación pública) del sistema de contratación (...). Directiva que en su artículo cuarto de disposiciones finales, señala que: "La presente directiva aplica supletoriamente para la formulación de fichas técnicas de mantenimiento, en lo que fuere pertinente";

Que, conforme a los documentos y normas descritas, la ficha técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA RED VIAL VECINAL EMP.CU- 1424 Y EMP.CU-1425 DE TINGABAMBA A UNA DISTANCIA DE 6.92KM- EN EL SECTOR DE TINGABAMBA HUASACCUCHO DEL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", ha seguido el procedimiento regular para su aprobación, al haber sido materia de evaluación por parte de las áreas correspondientes conforme a la Directiva N° 007-2015-GM-MPC, y que al realizar las evaluaciones necesarias, dan procedencia a la aprobación de la ficha técnica antes mencionada;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2022-MPC, de fecha 15 de junio del 2022 y demás normas legales e informes pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ficha técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA RED VIAL VECINAL EMP.CU- 1424 Y EMP.CU-1425 DE TINGABAMBA A UNA DISTANCIA DE 6.92KM- EN EL SECTOR DE TINGABAMBA HUASACCUCHO DEL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE





Municipalidad Provincial de Canchis

CANCHIS Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, bajo la modalidad de ejecución por **Administración presupuestaria directa**, con un **presupuesto total de S/ 264,745.38** (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 38/100 Soles), y un **plazo de ejecución de 60 días calendario**s, desagregados de la siguiente manera:

ASPECTOS GENERALES:

Nombre de la Actividad : “MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA RED VIAL VECINAL EMP.CU- 1424 Y EMP.CU-1425 DE TINGABAMBA A UNA DISTANCIA DE 6.92KM- EN EL SECTOR DE TINGABAMBA HUASACCUCHO DEL CENTRO POBLADO DE TINGABAMBA-DISTRITO DE SICUANI-PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO”.

Función : 015 Transporte.

División funcional : 033 Transporte Terrestre.

Grupo funcional : 0069 Servicio de Transporte Terrestre.

Presupuesto : S/ 264,745.38 soles.

Fuente de Financiamiento : Canon SobreCanon.

Entidad Financiera : Municipalidad Provincial de Sicuani

Unidad Ejecutora : Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

Tiempo de Ejecución : 60 días calendario.

| | |
|--------------------------|-------------------|
| COSTO DIRECTO | 192,224.73 |
| GASTOS GENERALES | 44,834.75 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 19,185.90 |
| GASTOS DE FICHA TÉCNICA | 6,000.00 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 2,500.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 264,745.38 |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
 Alcaldía.
 OCI.
 Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.
 Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural.
 Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas
 Archivo.
 WRHT/GM/2022
 WSY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Ing. Wilber R. Hurtado Terraza